



(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 22 de Agosto de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KN CJ/MITE/MARR/JEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 237 de fecha 20.05.2025, de la Dirección de Obras Municipales solicitando la provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz 2025-2028.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 822.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1832 de fecha 25.06.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 13.08.2025.
9. Informe Unidad Técnica de Experiencia en el rubro, Condiciones laborales y Oferta Técnica.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-67-LR25.
11. Certificado N° 229 de Sesión Extraordinaria Décima de fecha 22.08.2025, que aprueba suscripción de contrato de la Licitación "Provisión de Mano de Obra para la ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-67-LR25**, se convocó a licitación pública igual o superior a 5.000 UTM (LR), **"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N.º2494

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: **"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"** ID 3838-67-LR25, a la siguiente empresa: **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**, Rut: **76.544.804-2**, representada por Alberto Lara Cáceres, Rut: 15.111.649-3, con domicilio en Sergio Wartenberg N° 826 de la Comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$ 1.514.708.160 IVA Incluido**, con un valor mensual de \$37.867.704, por 40 meses.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c

- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD